

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 118-EMASEO EP-2014

Ec. Ricardo Romero Ruiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de *planificación*, coordinación y participación.

QUE, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contrataciones 2014; instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, disposición que textualmente señala: "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso", esto es en el inciso segundo del artículo en mención;

QUE, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deben estar incluidas en el PAC inicial o reformado;

QUE, EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como con los objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo que dispone a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: los procesos a realizar, una descripción del objeto, un presupuesto, y su cronograma de implementación;

QUE, mediante sumilla de autorización de la Gerencia General inserta en MEMORANDO 02-CT-2014 de 04 de agosto, suscrito por el ingeniero Pablo Moreno, presidente de la Comisión Técnica constituida para el proceso de adquisición del convenio de préstamo

y fideicomiso suscrito con el Banco del Estado, la Gerencia aprueba el inicio del proceso precontractual para la adquisición del proyecto de implementación de la tercera fase de contenerización para el Distrito Metropolitano de Quito.

QUE, mediante memorando 450-GO-2014 de fecha 12 de agosto de 2014, el Gerente de Operaciones, Titular del Área Requirente, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera se autorice la reclasificación de la partida presupuestaria correspondiente al procedimiento en mención, considerando que los bienes a adquirir son bienes de control; reclasificación que conforme al estudio de precio referencial tiene un valor de USD \$1'855.000,00 dólares sin incluir IVA;

QUE, mediante sumilla de fecha 14 de agosto de 2014, inserta en el memorando No. 450-GO-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con la reforma del PAC EMASEO EP 2014;

QUE, mediante la Resolución Administrativa No. 105- EMASEO EP- 2014 de 25 de julio de 2014, suscrita por la máxima autoridad de la empresa pública metropolitana de aseo, de acuerdo a sus facultades, delega a la Gerencia Administrativa Financiera, la aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación- PAC-;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. 0105-EMASEO EP-2014, de 25 de julio de 2014;

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 005-EMASEO EP-2014 de 10 de enero de 2014, reformando el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante dicha Resolución, incluyendo y reformando dentro del PAC 2014, las siguientes cuentas:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE		
						1	2	3
2014	731404	49221.00.1	BIEN	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.855.000,00	S		S
2014	840104	44430.05.1	BIEN	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-1.855.000,00			S

Art. 2.- Ordenar a la Gerencia Administrativa Financiera subir esta Resolución y realizar las reformas al PAC publicado en la página del Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera que al momento de emitir una certificación presupuestaria para cualquier proceso precontractual, deberá también señalar que dicha contratación está prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones, para ese cuatrimestre.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 14 días del mes de agosto de 2014.



EC. RICARDO ROMERO RUIZ
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"



